

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20214030002835**

20214030002835

Fecha: **18-02-2021**

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa”

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Resolución 647 de 2013, adicionada por la Resolución 655 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, [modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019](#), señala: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente ...”*

Que el artículo [2.2.5.5.42](#) del Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función” Pública*, señala: *“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura adoptada mediante Decreto 665 del 29 de marzo de 2012, modificada por los Decretos 1746 y 2468 de 2013, existe una vacante definitiva en el empleo de Experto Código G3 Grado 07, ubicado en la Vicepresidencia Ejecutiva.

Que se verificó que la servidora pública **CLAUDIA JUDITH MENDOZA CERQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.928.390, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Gestor Código T1 Grado 13, cumple con el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, posee las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar de Experto Código G3 Grado 07, así como se verificó que no registra sanción disciplinaria en el último año y que en su última evaluación del desempeño laboral obtuvo calificación sobresaliente.

Que de acuerdo con lo anterior la servidora pública **CLAUDIA JUDITH MENDOZA CERQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.928.390, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Gestor Código T1 Grado 13, tiene derecho al encargo en el empleo de Experto Código G3 Grado 07, ubicado en la Vicepresidencia Ejecutiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **CLAUDIA JUDITH MENDOZA CERQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.928.390, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Gestor Código T1 Grado 13, en el empleo Experto Código G3 Grado 07 de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Vicepresidencia Ejecutiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Marcela Candro-TH
VoBo: